

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba**

Núm. 64/2017

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, del expediente de modificación de crédito número 22/16 del presupuesto general en vigor, de suplemento de crédito (amortización de deuda), financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio anterior, por un importe de ciento veinte mil cuatrocientos veinte nueve euros con cuarenta y un céntimo se procede a la publicación resumida del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el tex-

to refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
011.9130000	Deuda Pública amortización préstamo Cauces Fluviales	120.429,41 €
Total Gasto		120.429,41 €

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 31 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.